

se pda formar el Ynventario que deba dirigirse al  
Gobierno: los S. S. Lyada y Felix individuos de la Com.<sup>on</sup>  
abundaron en las mismas ideas y la R. C. S. de la Real Audiencia que  
viendo entre los perjuicios de que se privaron los S. S.  
de la Comision, acuerda facultarla competentemente  
para que en la casa Colegio de la Purissima Concepcion  
los coloque de modo que tengan por concurrencia, des-  
pachando un libramiento de seis cientos y para  
q. satisfaga los gastos indispensables q. ocurran.

La poca concurrencia de Señores S. con moti-  
supension vo de los coleros extraordinarios q. se adverten, y  
de unos por hallarse algunos Señores ausentes estimularon  
a la R. C. S. de la Audiencia, a acordar la suspension de punto  
ordinaria, sea parada la Comisula, segun costum-  
bre, citandose solo a alguna extraordinaria cuando  
la perentividad del negocio lo exigiere.

Con lo que termino la presente.

Diego Garcia  
de Araya  
Suio